



Nit. 900.637.523-1
Régimen Común

SEÑORES

**JUZGADO SEGUNDO -2- CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO
CAUCA**

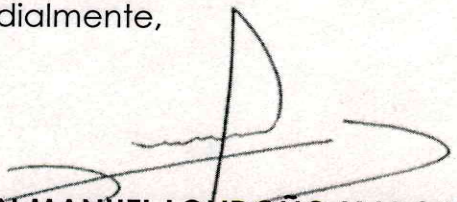
DEMANDANTE: DORA ALICE MOSQUERA VEGA Y OTROS
DEMANDADO COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA QUILICHAO
RADICADO: 19-698-31-12-002-2023-00099
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

REFERENCIA: ALLEGAR CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.451.894 de Yumbo (V) y portador de la tarjeta profesional No. 80.176 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA QUILICHAGUEÑA** representada legalmente por el señor **FABIO HUMBERTO MONTOYA** ., me dirijo de manera respetuosa ante el despacho con el fin de allegar al proceso relacionado, constancia de notificación conforme al artículo 8 de la ley 2213 DE 2022, del llamamiento en garantía a la aseguradora **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.S.** en aras de dar cumplimiento al Auto interlocutorio No. 044 del 6 de marzo de 2024 expedido por el presente juzgado en el cual acepta el respectivo llamamiento en garantía y decreta la notificación del mismo.

Mediante lo expuesto, me permito anexar comprobante del envío de la notificación del llamamiento en garantía y demás piezas procesales correspondientes, a la compañía **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.S.** conforme al correo de notificaciones judiciales de la entidad.

Cordialmente,



JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ
C.C. No. 16.451.894 de Yumbo (Valle)
T.P. No. 80.176 del C.S.J

Juan Manuel Londoño

De: Juan Manuel Londoño <jml@asesoriaslamar.com>
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2024 10:32 a. m.
Para: 'notificaciones.sbseguros@sbseguros.co'
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL // LLAMAMIENTO EN GARANTIA // 196983112002-2023-00099
Datos adjuntos: notifiacion personal sbs j 2 c to santander quilichao y auto admisorio.pdf; Llamamiento en garantia a SBS quilichagueña.pdf; DemandaCivilExtracontractual quilichagueña.pdf

Santiago de Cali, marzo 14 de 2024

SEÑORES
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.S
Atte. Sr. CARMEN ELENA CRUZ CABRERA o quien haga sus veces
Representante legal
notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO No. 196983112002-2023-00099
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: DORA ALICE MOSQUERA VEGA Y OTROS
DEMANDADOS: COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA QUILICHAGUEÑA
Y OTROS

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTIA

JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ mayor de edad vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 16.451.894 de Yumbo (V), portador de la tarjeta profesional No. 80.176 del C.S.J. obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA QUILICHAGUEÑA, representada legalmente por el Señor FABIO HUMBERTO MONTOYA RESTREPO, de conformidad al auto interlocutorio No. 044 proferido por el JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) Fechado el día 6 de marzo de 2024 y de conformidad con lo preceptuado con la ley 2213 de 2022 comedidamente me permito notificarlo del llamamiento en garantía propuesto por mis representados en contra de la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 31 del acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura me permito comunicar que para efectos de comunicaciones y notificaciones serán recibidas en el correo electrónico jml@asesoriaslamar.com ylr@asesoriaslamar.com

Anexos:

- 1- Notificación personal y auto de admisión del llamamiento en garantía
- 2- Escrito de llamamiento en garantía con sus anexos
- 3- Escrito de la demanda

Cordialmente

JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ

CC. 16451894 yumbo (V)

TP 80.176 C.S.J.

Av. de las Américas No. 23BN-81

Oficina 217-221 Edificio España

Celular: 310 492 9901

eMail: jm@asesoriaslamar.com

**JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO -
CAUCA
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 Y SS DEL C.G. DEL P.
ART. 8 DE LA LEY 2213 DE 2022**

Señora:

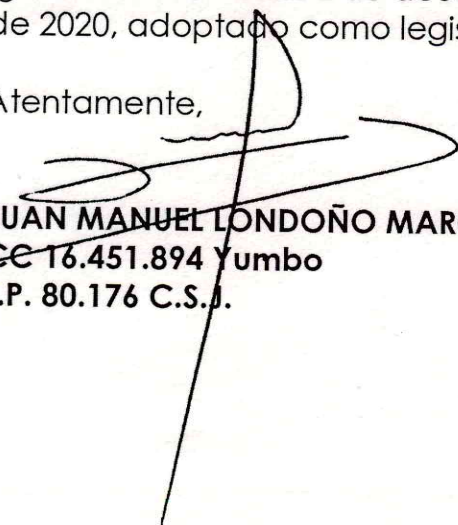
CARMEN ELENA CRUZ CABRERA
Representante legal sucursal Cali
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
Calle 36 No. 6A-65 Oficina 2108
Cali – Valle

No. Radicado de Proceso 19-698-31-12-002-2023-00099	Naturaleza del Proceso: verbal de responsabilidad civil E.
DEMANDANTES: DORA ALICE MOSQUERA Y OTROS	DEMANDADOS: COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA QUILICHAGUEÑA Y OTROS

Comendidamente me permito comunicarle que dentro del término de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, deberá ponerse en contacto con el JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAÑO (CAUCA) al correo electrónico j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de notificarle personalmente del auto interlocutorio No. 044 proferido el día 6 de marzo de 2024, mediante el cual se admitió el LLAMAMIENTO EN GARANTIA a la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., efectuado por la parte demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA QUILICHAGUEÑA por medio de apoderado judicial, esta citación se realiza en razón a lo contemplado en el artículo 291 del Código General de Proceso.

Igualmente se notifica de acuerdo al artículo 8 del decreto presidencial 806 de 2020, adoptado como legislación permanente por la ley 2213 de 2022.

Atentamente,


JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ
CC 16.451.894 Yumbo
T.P. 80.176 C.S.J.